

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

RM No. 222
208° y 159°

ABOG. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILA, Registradora Mercantil Tercera
Encargada

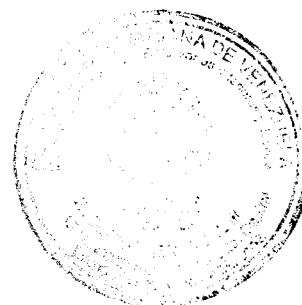
C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **8-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Número: **14** del año **2019**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



8225

ESTE FOLIO PERTENECE A:
HIPER MODELO, C.A
Número de expediente: **8225**



Fecha de Emisión: 11/12/2018

2067 158

Número de Trámite: 222 2018.4.2138

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada una vez efectuada la cancelación respectiva tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22200190091



Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA
PERMANENTE

... MEMBRAS ...
... 2018 ...
... 600,007.73 ...

Número Control: 367-4200-5770 (+)

Nombre y Apellido del Solicitante	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA			
CI RIF Pasaporte del Solicitante V-9410773	Monto Efectivo		
Nombre y Apellido del Depositante <i>Ana Pasquale de Letta</i>	Cheque Gerencial/ del mismo Banco		
CI RIF Pasaporte del Depositante <i>9.410773</i>	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
MONTO EN LETRAS: SEISCIENTOS MIL SIETE BOLIVARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS			MONTO TOTAL 600.007.73

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO

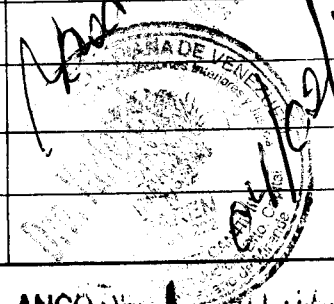
Bancos Recaudadores

- 0003 - Banco Industrial de Venezuela
- 0175 - Banco Bicentenario
- 0102 - Banco de Venezuela
- 0108 - Banco Provincial
- 0163 - Banco del Tesoro

ANCO DEL ...
Banco Universal
Bancaria Tambor (227)

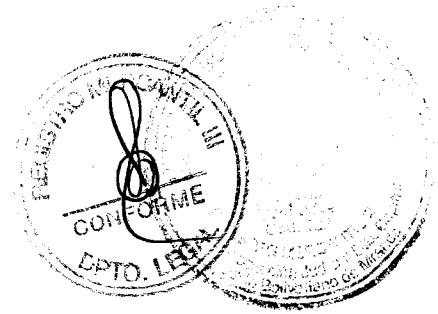
21 2018

RECIBIDOR PAGADOR
CAJA 03




Dra. Ana Lucia Pasquale de Letta.

I.P.S.A. 45.443



CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

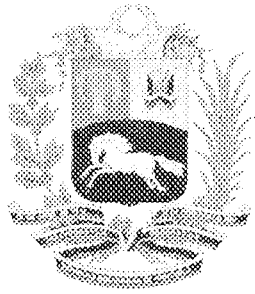
SU DESPACHO.-

Yo, ANA LUCIA PASQUALE de LETTA, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778 y de este domicilio; habiendo sido autorizada suficientemente para participar e inscribir la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "HIPER MODELO C.A.", inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda, en fecha nueve (09) de mayo de dos mil uno (2.001), bajo el No. 79, Tomo 9-A-Tro; expediente N°8225 ante usted acudo con el debido respeto a los efectos siguientes: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 217 del Código de Comercio Venezolano vigente, y para su debida inscripción, fijación y publicación se transcribe a continuación el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha primero (1°) de Diciembre de dos mil dieciocho (2.018), la cual corre inserta en el respectivo Libro de Actas de Asambleas y Libro de Accionistas de mencionada Compañía.

Ruego a Usted darle entrada a los presentes documentos a fin de que sean agregados al expediente respectivo, ordenar su debida inscripción en el registro y expedirme copias certificadas de los mismos a los fines de ley. En el lugar y a la fecha de su presentación.-----



FIRMA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.**

Municipio Carrizal, 4 de Febrero del Año 2019

RM No. 222
208° y 159°

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA IPSA N.: 45443, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **14**, TOMO **-8-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO**. Derechos pagados **BS: 600.007,71** Según Planilla RM No. **22200190088**, Banco No. **17122018** Por **BS: 600.000,03**. La identificación se efectuó así: **ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA, C.I: V-9.410.778**.

Abogado Revisor: **NELLY CANDELARIA RIVERO GONZALEZ**

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ANEXO COPIA SIMPLE DEL LIBRO DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA, DONDE CONSTA EL TRASPASO DE LAS ACCIONES, DE ACUERDO AL ART. 17 DE GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 408620 DE FECHA 13/01/2014 Y DECRETO N° 731-

Presentó Certificado de Solvencia del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales Nro. 310-28b2617-20191 de Fecha 02/02/2019

Registradora Mercantil Tercera Encargada
FDO. ABOG. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
HIPER MODELO, C.A
Número de expediente: **8225**
MOD



Dra. Ana Lucia Pasquale de Letta.

I.P.S.A. 45.443



Quien suscribe, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad N° V-6.877.384 procediendo en este acto en mi carácter de Director Gerente de la Empresa Mercantil **"HIPER MODELO C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda, en fecha nueve (09) de mayo de dos mil uno (2.001), bajo el No. 79, Tomo 9-A-Tro **"CERTIFICO"** que la presente **ACTA** es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en los respectivos Libros de Actas y Accionistas y que textualmente reza:

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE FECHA**

**PRIMERO (1°) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018)
DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "HIPER MODELO C.A."**

En el día de hoy primero (1°) de Diciembre del dos mil dieciocho (2.018), siendo las 8:00 a.m., se encuentran reunidos en la sede social de la Sociedad Mercantil **"HIPER MODELO, C.A."** inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Miranda, en fecha nueve (09) de mayo de dos mil uno (2.001), bajo el No. 79, Tomo 9-A-Tro, el Accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad N° V-6.877.384, propietario de la totalidad de las acciones de la empresa que son diez mil millones (10.000.000.000) de acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de Un bolívar (Bs.1,00) cada una por un total de Diez mil millones de bolívares (Bs.10.000.000.000,00) de conformidad con compra materializada y que se verifica en el Libro de Accionista de la empresa en fecha cinco (05) de Abril de dos mil dieciocho (2018) al ciudadano Pablo Antonio Da Silva Felicio y que de conformidad con Decreto de Reconversion Monetaria de fecha 20 de Agosto de dos mil dieciocho (2018) ahora se define como diez mil millones (10.000.000.000) de acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de cero con una centesima de mil centimos (Bs.0,00001) cada una por un total de Cien mil bolívares (Bs.100.000) y el ciudadano **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltero y titular de la Cédula de identidad N°V-



DA SILVA PATUDA quien previa evaluación y análisis aprueba aumentar el capital social, incrementando Cincuenta y nueve millones novecientos mil bolívares (Bs.59.900.000,00) al capital social de la Empresa, es decir aumentar de la suma de Cien mil bolívares (Bs.100.000,00), a la cantidad de Sesenta millones de bolívares (Bs.60.000.000,00). De igual forma y a los fines de un mejor manejo contable se reduce de diez mil millones (10.000.000.000) acciones a cinco mil (5000) acciones y se incrementa su valor de cero con una centesima de mil de centimos (Bs.0,00001) cada una a veinte bolívares (Bs.20,00) revalorizando las cinco mil (5000) acciones de veinte bolívares (Bs.20,00), a la cantidad de ciento doce mil bolívares (Bs.12.000,00) cada una con la cantidad aumentada de Cincuenta y nueve millones novecientos mil bolívares (Bs.59.900.000,00); quedando en definitiva el capital social actual representado por cinco mil (5000) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor nominal cada una de doce mil bolívares (Bs.12.000,00). Las nuevas acciones nominativas no convertibles al portador de doce mil Bolívares (Bs.12.000,00) cada una fueron suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** por un total de Sesenta millones de Bolívares (Bs.60.000.000,00). El ciudadano Pablo Antonio Da Silva Felicio, quien se encuentra presente ratifica la venta realizada al ciudadano Pablo Antonio Da Silva Patuda en el Libro de Accionista en fecha cinco (05) de Abril de dos mil dieciocho (2018) y de lo cual se anexa copia al acta que de esta asamblea se transcriba. Dicho aumento de Capital Social se ha definido y ejecutado mediante la capitalización de cuentas por pagar a accionista según se evidencia de sendos Balances Contables de Comprobación, previo y posterior al aumento, debidamente aprobados con vista e informe del Comisario, cuyos instrumentos serán acompañados al Registro Mercantil junto al documento transcrito de la presente acta para ser agregado para su registro. Como consecuencia de la aprobación de estos puntos se procedió a modificar el contenido de la cláusula quinta y séptima de los estatutos sociales, de la manera siguiente: -----

"QUINTA: El Capital de la Compañía es de SESENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs.60.000.000,00) íntegramente suscrito y pagado por los accionistas dividido en cinco mil (5.000) acciones nominativas de por un valor de Doce mil Bolívares (Bs.12.000,00) cada una y no podrán ser cedidas por los titulares sin previa participación por escrito a los demás accionistas teniendo estos preferencia para adquirirlas por partes iguales, su valor vendrá dado por un inventario que se levantará restando del activo el pasivo, y el saldo resultante se dividirá entre el numero de acciones, obteniéndose así el valor de cada

MUNICIPIO CARRIZAL, 4 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) ANA
LUCIA PASQUALE DE LETTA, ABOG. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILA SE EXPIDE
LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO
222.2018.4.2135



Yarlett Aracelis Sequera Avila

ABOG. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILA
Registradora Mercantil Tercera Encargada



Provincial net cash

<u>Provincial net cash</u>	<u>Archivo</u>	<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>	<u>Página</u>
Pago a Proveedores	18C0ASNN.PAP	17-12-2018	14:06:30	1

REFERENCIA: PAP 17122018

DATOS DEL EMISOR:

Clave: MODELO
 Nombre: Hiper Modelo
 Cuenta a debitar: 01080025140100091778
 Fecha de Proceso: 18-12-2018

RIF: J308102520

Número Orden de Pago:

PAGO A PROVEEDORES EMITIDOS:

<u>C.I./R.I.F.</u>	<u>Nombre del Beneficiario</u>	<u>Número de Instrucción</u>	<u>Cuenta</u>	<u>Monto</u>
G200045965	SATMIRGEBM	00000001	01340035100351008547	600.001,00

Número Total de Órdenes:	1	Monto Total:	600.001,00 VES
---------------------------------	---	---------------------	----------------

